UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 483 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **22 JUL. 2013**

Visto el expediente Nº 002155 organizado por la servidora María Gloria Cueto Cárdenas sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 002155, de fecha 13 de mayo de 2013, la servidora María Gloria Cueto Cárdenas, Oficinistas III, Nivel SAA, asignada al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la servidora María Gloria Cueto Cárdenas ha acumulado un total de 30 años y 27 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2013, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico N° 074-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del quinto y sexto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,064.02 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,096.03;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, a la Opinión Legal Nº 206-2013-OGAJ/UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora MARÍA GLORIA CUETO CÁRDENAS, Oficinistas III, Nivel SAA, asignada al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y VEINTISIETE (27) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2013, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR a la servidora MARÍA GLORIA CUETO CÁRDENAS la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Quinto quinquenio (25 % del haber básico), a partir del 09 de mayo de 2008.
- Sexto quinquenio (30 % del haber básico), a partir del 09 de mayo de 2013.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 483 -2013-UNSCH-R

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, a la servidora MARÍA GLORIA CUETO CÁRDENAS los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	2,064.02
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	3,096.03

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 0000174 Acciones de Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.